RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA DE LEVANTAMIENTO DE AMPLIACIÓN Y REANUDACIÓN DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS DEL EXPEDIENTE 0000268/2025 (CONTR 2025 0000407181), ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3.a) DE LA LCSP, DE MATERIAL GENÉRICO PARA HIGIENE Y PROTECCIÓN PERTENECIENTE AL SUBGRUPO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS (SU.PC.SANI.01.02), CON CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

N.Ref: MVG/ers

EXPEDIENTE 0000268/2025 CCA: +6.4KXGUA Nº GIRO: CONTR 2025 0000407181

Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería y en virtud de las competencias que como Órgano de Contratación de la misma le son delegadas por Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, procede mediante la oportuna Resolución al levantamiento de la suspensión en el procedimiento de adjudicación del expediente 0000268/2025.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 11 de junio de 2025, se publica el anuncio de licitación del citado expediente en el Diario Oficial de la Unión Europea (S 106/2025) y en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (referencia 2025-0001677150), finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 11 de julio de 2025.

Con fecha 17 de julio de 2025 se publica en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (Referencia: 2025-0001693287) la Resolución de fecha 16 de julio de subsanación de errores y ampliación del plazo de presentación de ofertas hasta el día 31 de julio de 2025 a las 14:00 horas.

SEGUNDO.- Con fecha 25 de julio de 2025, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía adoptó la Resolución de Medida Cautelar 105/2025, en relación a la solicitud de medida cautelar formulada por la entidad MEDICAL SOREVAN, S. L., en su escrito de recurso especial en materia de contratación, referente a la suspensión del procedimiento de adjudicación del "Acuerdo marco con una única empresa para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario al amparo del art. 16.3.a) de la LCSP, de material genérico para higiene y protección perteneciente al subgrupo del catálogo de bienes y servicios SAS (SU.PC.SANI.01.02), con cesión de uso de equipamiento, para los centros integrantes de la Central Provincial de Compras de Almería, mediante procedimiento abierto. Sujeto a regulación armonizada y con presentación electrónica de ofertas"

TERCERO.- Con fecha 14 de agosto de 2025 tiene entrada en este Órgano de Contratación la Resolución 485/2025, de 8 de agosto, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, por la que se acuerda el levantamiento de la suspensión cautelar y se desestima el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad MEDICAL SOREVAN, S.L. contra la resolución del órgano de contratación de 16 de julio de 2025 por la que se modifica el contenido de los pliegos que han de regir el "Acuerdo marco con una única empresa para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario al amparo del artículo 16.3 de la LCSP,

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	19/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmP85UU9AHHKXGL7FVB7TXVCBFX	PÁG. 1/2

de material genérico para higiene y protección perteneciente al subgrupo del Catálogo de Bienes y Servicios SAS (SU PC.SANI 01.02) con cesión de uso de equipamiento para los centros integrantes de la Central Provincial de Compras de Almería, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y con presentación electrónica de ofertas.

En virtud de las facultades que me son conferidas por el Director Gerente del SAS en materia de contratación administrativa y vistos los datos obrantes en el expediente de contratación administrativa,

RESUELVO

PRIMERO. - El levantamiento de la suspensión conforme a lo acordado por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía y la reanudación del plazo de presentación de ofertas desde la publicación de la presente Resolución y por el tiempo que media entre la suspensión acordada por Resolución de Medida Cautelar 105/2025, el 25 de julio de 2025 y la finalización del plazo de presentación de ofertas previsto el 31 de julio de 2025 a las 14:00 horas.

SEGUNDO. - Publíquese en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía

TERCERO. - Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa

Almería, a fecha de la firma

EL DIRECTOR GERENTE

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	19/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmP85UU9AHHKXGL7FVB7TXVCBFX	PÁG. 2/2